



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 98435

Cartagena de Indias, Bolívar, uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ENRIQUE HERRERA JULIO vs. CBI COLOMBIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OTROS.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a los abogados Héctor Mauricio Medina Casas y Germán Andrés Cajamarca Castro, con Tarjeta Profesional n.º 108.945 y n.º 234.541 respectivamente, como apoderados especiales de la parte opositora, Liberty Seguros S.A., conforme al poder que precede. Se advierte, que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **2 de noviembre de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **172** la providencia proferida el **1 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de noviembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **1 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA _____